

CUENTA PÚBLICA 2020
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

Representa la disponibilidad de las cuentas bancarias de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), a la fecha de cierre de los ejercicios 2020 y 2019; el saldo contable en las cuentas de efectivo y equivalentes se integran de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
Nómina Contingencia BBVA No. Cuenta 0111451219	2,653,516	2,219,893
Cta. 0116174833 BBVA Pago a Víctimas	755,933	
Fondo Rotatorio BBVA No. Cuenta 0111451081	471,009	205,689
Total	3,880,458	2,425,582

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias son reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días naturales del mes siguiente de su obtención.

2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, se tienen cuentas por cobrar a corto plazo por un monto de 2,936,318.0 pesos y 13,058,291.0 pesos, respectivamente, cuyos montos se integran de la siguiente forma:

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Viáticos	151,902	87,884
Recursos Destinados a Gasto Directo	2,733,135	12,942,600
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	51,281	27,807
Total	2,936,318	13,058,291

- a) Por los recursos entregados de viáticos para diversas comisiones oficiales, que se encuentran pendientes de comprobar, con saldo al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 de 151,902.0 pesos y 87,884.0 pesos, respectivamente.
- b) Por las Cuentas por Liquidar Certificadas que, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, no habían sido pagadas por parte de la Tesorería de la Federación, cuyo saldo asciende a 2,733,135.0 pesos y 12,942,600.0 pesos, respectivamente, correspondientes a los capítulos de gasto 2000, 3000 y 4000, en el año 2020, fue como sigue:

Capítulo	Importe
2000	22,822
3000	1,245,073
4000	1,465,240
Total	2,733,135

- c) Por los recursos entregados para gastos urgentes pendientes de comprobación, cuya desagregación se muestra a continuación:

Concepto	2020	2019
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo vencimiento menor de 90 días	49,796	26,519
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo vencimiento mayor de 365 días	1,485	1,288
Total	51,281	27,807

3. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (Por tipo de contribución)

Sin información que revelar.

4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Sin información que revelar.

5. Método de Valuación de Almacén

Sin información que revelar.

6. Inversiones Financieras (Fideicomiso)

El 24 de noviembre de 2014 se constituyó el fideicomiso público de administración y pago denominado “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, con el propósito de servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal, en términos del dictamen de procedencia correspondiente, conforme a la Ley General de Víctimas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Sin embargo, el 6 de noviembre de 2020 se publicó el “DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la **Ley General de Víctimas** y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos”.

Este Decreto, además de reformar y derogar diversos artículos de la Ley General de Víctimas, extingue la figura del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de esta Comisión Ejecutiva, mecanismo para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violación a derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delito del orden federal. Asimismo, establece que los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Cabe señalar que, se obtuvo una prórroga de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la devolución de los recursos fiscales correspondientes al Fideicomiso, cuyo saldo total al 31 de diciembre de 2020 asciende a 291,220,308.0 pesos.

7. Inversiones Financieras (saldos de las participaciones y aportaciones de capital)

Sin información que revelar.

8. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

a) Bienes muebles

CUENTA PÚBLICA 2020

Los bienes muebles corresponden a bienes donados por la Procuraduría General de la República, según contrato de donación número PGR/CN/DN/013/2012 y a bienes muebles adquiridos durante los ejercicios 2012, 2013 y 2017.

Su saldo en 2020, presentó variación respecto al ejercicio de 2019 derivado de la venta de 82 bienes muebles como desecho, así como, por la venta de 13 vehículos, y se integra de la siguiente manera:

Concepto	2020	Depreciación del periodo	Depreciación Acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	32,665,867	3,074,789	23,882,588
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	749,706	28,363	664,617
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	690,819	69,082	483,573
Equipo de Transporte	1,666,192		1,666,192
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	475,619	47,562	341,073
Total	36,248,203	3,219,796	27,038,043

Los registros contables de la CEAV coinciden con el valor de la relación de los bienes muebles, por lo que no se tienen diferencias a reportar.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
36,248,203	36,248,203	0

b) Bienes inmuebles

Conforme se establece en el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se tienen registrados dos inmuebles asignados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), los cuales son ocupados por los Centros de Atención Integral (CAI) de la CEAV en Guadalajara y Guanajuato. Estos inmuebles se encuentran registrados a su valor catastral.

Conforme se señala en el inciso A del apartado III del Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013; el registro de estos inmuebles tiene por objeto informar en los estados financieros de la CEAV la sustancia económica sobre el derecho de uso que conlleva para esta Entidad su asignación, no el de otorgarle a la CEAV la propiedad de los citados inmuebles.

Estos inmuebles fueron entregados por el INDAABIN a la entonces Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos en calidad de Depositaria.

A continuación, se detallan los inmuebles en comento:

CUENTA PÚBLICA 2020

Descripción	Valor	Depreciación Acumulada
Inmueble ocupado por el CAI en Guadalajara (Av. Unión No. 199 Col. América C.P. 44100)	30,447,406	3,044,741
Inmueble ocupado por el CAI en Guanajuato (Carretera Guanajuato-Juventino Rosas No. 120 Barrio la Yerbabuena)	3,456,201	345,620
Total	33,903,607	3,390,361

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se calcula a partir del mes siguiente de su adquisición, sobre los costos históricos, aplicando los siguientes porcentajes:

Descripción	Tasa de Depreciación
Edificios no Habitacionales	5.0%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Equipo de transporte	25.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Maquinaria, equipo eléctrico, de comunicaciones, telecomunicaciones y herramientas	10.0%

9. Activos intangibles y diferidos

Sin información que revelar.

10. Estimaciones y Deterioros

Sin información que revelar.

11. Otros Activos

Se tienen activos diferidos correspondientes a las operaciones devengadas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, que integran el pasivo circulante que será liquidado durante el siguiente ejercicio, el correspondiente al año 2020 se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2020

Proveedor	Concepto	Importe
Víctimas de delitos	Pago de diversas resoluciones	59,110,458.64
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Servicio de pensión de estacionamiento diciembre	290,000
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Consumo de energía eléctrica Centro de Atención Integral Tabasco	8,875
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Consumo de energía eléctrica Centro de Atención Integral Aguascalientes	1,826
Centro de Atención Integral Yucatán	Garrafones de agua para el consumo de usuarios	496
Centro de Atención Integral Morelos	Compra de trajes COVID, para asistencia a reclusorios	730.80
Centro de Atención Integral Hidalgo	Agua potable y alcantarillado	2,596.83
Centro de Atención Integral Nayarit	Agua potable y alcantarillado	8,719.52
Diversos viáticos por comisión Oficial	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	3,845.67
Diversos viáticos por comisión Oficial	Viáticos nacionales para servidores públicos	50,419.93
Protección Federal	Expediente administrativo CEAV/CIE/040/2020	10,456,244.64
Total		69,644,503.03

Su saldo al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, asciende a 69,644,503.0 pesos y 383,221.0 pesos, respectivamente.

PASIVO

12. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 se tienen Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un monto de 6,683,304.0 pesos y 15,483,146.0 pesos, respectivamente, cuyo importe se integra de la siguiente forma:

Concepto	2020	2019
Servicios Personales por Pagar a Corto	317,720	64,102
Proveedores por pagar a Corto Plazo	404,836	12,856,346
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,195,541	2,323,230
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,765,207	239,468
Total	6,683,304	15,483,146

- a) La cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo muestra un saldo al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 de 317,720.0 pesos y 64,102.0 pesos, respectivamente, correspondiente a sueldos pendientes de pago para los ejercicios 2020 y 2019.

CUENTA PÚBLICA 2020

- b) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se tienen proveedores por pagar a Corto Plazo cuyo saldo asciende a 404,836.0 pesos y 12,856,346.0 pesos, respectivamente, y corresponde a servicios devengados cuyo vencimiento es menor de 90 días, para los cuales fueron expedidas las Cuentas por Liquidar Certificadas, quedando pendientes de pago por la Tesorería de la Federación al 31 de diciembre, sobresaliendo el adeudo a la Comisión Federal de Electricidad por 186,681.0 pesos y a Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. por 97,629.0 pesos.
- c) Al cierre de los ejercicios de 2020 y de 2019, las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
I.S.R. Retenido por Arrendamiento	99,650	53,329
I.V.A. Retenido por Arrendamiento	106,301	56,887
Retención Impuesto Cedular	714	718
IVA Retenido 6%	590,291	54,406
SAR-FOVISSSTE	1,297,176	1,538,873
FONACOT		52,484
Impuesto Sobre Nóminas	1,101,409	566,533
Total	3,195,541	2,323,230

- d) El saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo corresponde, principalmente, al monto pendiente de pago de Resoluciones a favor de las víctimas, al reintegro de sobrantes de viáticos otorgados anticipadamente y a los recursos de la venta de los vehículos pendientes de su entero a la Tesorería de la Federación, su saldo al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 ascienden a 2,765,207.0 pesos y 239,468.0 pesos, respectivamente, en la que sobresale el pago a Víctimas de Delitos por 2,221,173.0 pesos.

13. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

Sin información que revelar.

14. Pasivos Diferidos y Otros Pasivos

Se tienen Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo que corresponden a las operaciones devengadas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, que integran el pasivo circulante que será liquidado durante el siguiente ejercicio fiscal, que se integra más a detalle en la nota 11 Otros Activos.

Su saldo al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, ascienden a 69,644,503.0 pesos y 383,221.0 pesos, respectivamente.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

1. Ingresos de Gestión

Sin información que revelar.

2. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Los Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden a los recursos proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

Su saldo al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, asciende a 903,025,491.0 pesos y 1,338,563,809.0 pesos, respectivamente.

3. Otros Ingresos y Beneficios

Al cierre del ejercicio 2020 y de 2019, se tienen Ingresos Financieros por 25,898,015.0 pesos y 44,008,850.0 pesos, respectivamente, que corresponden a los rendimientos generados por el Fideicomiso denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral".

GASTOS

4. Gastos y Otras Pérdidas

Se tienen gastos correspondientes a las erogaciones en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y ayudas sociales, los cuales son necesarios para atender las funciones de esta Comisión Ejecutiva, y sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Concepto	2020	2019
Servicios Personales	178,626,112	178,390,202
Materiales y Suministros	2,335,977	2,329,674
Servicios Generales	162,214,379	189,733,753
Ayudas Sociales	607,069,806	967,839,252

Uno de los montos más significativos es el rubro de servicios personales, ya que esta Entidad requiere principalmente del factor humano para el desarrollo de sus funciones y atribuciones.

Otro monto significativo lo presenta el rubro de servicios generales, cuyo monto incluye, entre otros, los servicios básicos, el arrendamiento de los inmuebles que ocupan las oficinas centrales y los Centros de Atención Integral de esta Comisión Ejecutiva, los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza de inmuebles, los servicios de traslados y viáticos, los servicios en materia de tecnologías de la información, entre otros. Asimismo, en este rubro se incluye el desarrollo y mantenimiento de la plataforma informática del Registro Nacional de Víctimas.

CUENTA PÚBLICA 2020

El monto de las Ayudas Sociales corresponde, principalmente, a los pagos efectuados por el Fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral” directamente a las víctimas de delitos.

Por otra parte, se tienen Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias que corresponden a la depreciación de los bienes inmuebles y muebles propiedad de la CEAV, cuyos montos al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 ascienden a 4,914,976.0 pesos y 4,918,826.0 pesos, respectivamente.

Así mismo, se tienen Otros gastos que corresponden, para el ejercicio 2020 a la pérdida por la venta de bienes muebles como desecho y que asciende a 37,649.0 pesos y para el ejercicio 2019 a Diferencias por Tipo de Cambio Negativas correspondientes a operaciones efectuadas por el Fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral” cuyo saldo asciende a 270,951.0 pesos.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

El Patrimonio Contribuido al cierre del ejercicio 2020 asciende a 73,047,838.0 pesos; su saldo no refleja modificación respecto al ejercicio de 2019.

2. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Al inicio del ejercicio de 2020 se tenía un Patrimonio Generado por un importe de 284,303,800.0 pesos cuyo monto fue modificado por el resultado del ejercicio de 2020 de (26,274,452.0) pesos, resultando la cantidad total de 258,029,348.0 pesos al cierre del ejercicio de 2020.

El monto del Patrimonio Contribuido más el monto del Patrimonio Generado nos da como resultado el total de la Hacienda Pública/Patrimonio por un importe de 331,077,186.0 pesos.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 se integra de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
Bancos Tesorería	3,409,449	2,219,893
Fondos con Afectación Específica	471,009	205,689
Total	3,880,458	2,425,582

CUENTA PÚBLICA 2020

2. Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global y en su caso el porcentaje de las que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central.

Durante el ejercicio 2020 no se registraron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

A continuación, se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

Concepto	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	(26,274,452)	39,183,461
Movimientos de partidas (rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación	4,914,976	4,918,826
Pérdida por venta de bienes muebles como desecho	37,649	
Total	(21,321,827)	44,102,287

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2020 (Pesos)

Total de Ingresos Presupuestarios		832,061,669
Más ingresos contables no presupuestarios		526,976,743
Ingresos Financieros	25,898,015	
Otros ingresos y beneficios ^{1/}	941	
Otros ingresos contables no presupuestarios ^{2/}	501,077,787	
Menos ingresos presupuestarios no contables		430,113,965
Otros ingresos presupuestarios no contables ^{3/}	430,113,965	
Total de Ingresos Contables		928,924,447

^{1/} Otros ingresos generados por el Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

^{2/} Recurso correspondiente a los pagos efectuados a través del Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

^{3/} Aportación efectuada al Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

CUENTA PÚBLICA 2020

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2020

(Pesos)

Total de Egresos Presupuestarios		832,061,669
Menos egresos presupuestarios no contables		430,246,706
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	430,113,965	
Otros egresos presupuestales no contables ¹	132,741	
Más gastos contables no presupuestales		553,383,936
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	4,914,976	
Pérdida por venta de activo fijo	37,649	
Otros gastos contables no presupuestales ²	548,431,311	
Total de Gasto Contable		955,198,899

/1 Recursos otorgados para viáticos por diversas comisiones oficiales pendientes de comprobación al 31 de diciembre de 2020.

/2 Pagos efectuados a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Se tienen demandas laborales, que podrían derivar en una obligación de pago para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; por tal motivo, su cuantificación se encuentra registrada en las Cuentas de Orden correspondientes, a fin de dar puntual seguimiento, su saldo al cierre del ejercicio 2020 asciende a 52,306,317.0 pesos.

Existen dos contratos en comodato con el anteriormente denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) hoy llamado el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), que corresponden a bienes inmuebles que se encuentran en uso de los Centros de Atención Integral de la CEAV en Cuernavaca y Ciudad Juárez. Así mismo, existe un contrato en comodato con el Gobierno del Estado de Baja California Sur correspondiente al inmueble que ocupa el Centro de Atención Integral en ese Estado. Estos bienes no tienen ningún valor consignado en los contratos de comodato, por lo que fueron registrados a valor de 1.0 peso cada uno para su control en Cuentas de Orden.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) entregó, a la entonces Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos en calidad de Depositaria, una fracción de Terreno con superficie de 13,779.28 metros cuadrados, que forma parte del inmueble federal de mayor extensión, conocido como "Campo Deportivo Militar Marte" en el cual se encuentra adherido el monumento denominado "Memorial a las Víctimas de la Violencia". Este inmueble está catalogado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial y/o Zona de Monumentos Históricos, por lo que se encuentra registrado a valor de 1.0 peso para su control en Cuentas de Orden.

CUENTA PÚBLICA 2020

Así mismo, el INDAABIN otorgó un espacio para el uso, goce y aprovechamiento de la CEAV, el cual es ocupado por el Centro de Atención Integral en Torreón, mismo que también se encuentra registrado en Cuentas de Orden para su control.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Los registros en las cuentas de orden presupuestarias representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Cuentas de Ingresos	2020	2019
Presupuesto de Ingresos Aprobado	855,454,264	842,547,757
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	0	0
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	(23,392,595)	(42,792,299)
Presupuesto de Ingresos Devengado	0	0
Presupuesto de Ingresos Recaudado	832,061,669	799,755,458

Cuentas de Egresos	2020	2019
Presupuesto de Egresos Aprobado	855,454,264	842,547,757
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0	0
Presupuesto de Egresos Modificado	(23,392,595)	(42,792,299)
Presupuesto de Egresos Ejercido	0	0
Presupuesto de Egresos Pagado	832,061,669	799,755,458

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, proveen de información financiera a los usuarios de la misma, entre los que destacan, el personal de la Comisión Ejecutiva, la Junta de Gobierno de la CEAV, las instancias fiscalizadoras y revisoras, el H. Congreso de la Unión y la población en general.

El objetivo del presente documento es proporcionar información relevante de los aspectos económico-financieros que influyeron en el período, y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

Para el ejercicio 2020, los ingresos obtenidos fueron por 903,025,491.0 pesos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, proporcionados por el Gobierno Federal.

Derivado de la contingencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, se emitió el “DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020; en atención al citado decreto, durante los meses de mayo y junio se realizó la reducción del 75% del presupuesto disponible en los capítulos 2000 y 3000 por un importe total de 139,477,572.8 pesos.

Sin embargo, a fin de no detener la operación de la CEAV, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó recursos mediante ampliaciones líquidas, para complementar los recursos necesarios para pagar los servicios y suministros por un total de 65,538,758.7 pesos, lo que originó un ahorro de 73,938,814.1 pesos.

3. Autorización e Historia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las víctimas u ofendidos de delitos y de violaciones a derechos humanos, entre otros, los derechos a recibir protección, así como otras medidas de atención para garantizar su integridad física y psicológica, y a la reparación integral del daño, lo que se reafirma en los instrumentos internacionales celebrados por nuestro país en materia de derechos humanos.

La Ley General de Víctimas, establece en su artículo 79 la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, el cual, para su operación y el cumplimiento de sus atribuciones, contará con una Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas surge a través del Decreto, publicado en el DOF el 8 de enero de 2014, por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) está encargada de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, además del ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas con el propósito de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

La CEAV, tiene por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, en términos del artículo 2 de la Ley General de Víctimas; así como desempeñarse como el órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

b) Principal actividad

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas garantizará la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

De la Comisión Ejecutiva depende la Asesoría Jurídica Federal, el Registro Nacional de Víctimas y el área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, en términos de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

Los Estados Financieros y las notas que se presentan corresponden al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

d) Régimen Jurídico

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas fue constituida como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión.

e) Consideraciones fiscales de la CEAV

La CEAV no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerada dentro del Título III "Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. No es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en materia de retenciones y entero. Así mismo, tiene la obligación de retener el Impuesto Cedular por arrendamiento de un inmueble en el estado de Nayarit, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Está obligada a pagar cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y efectuar aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro.

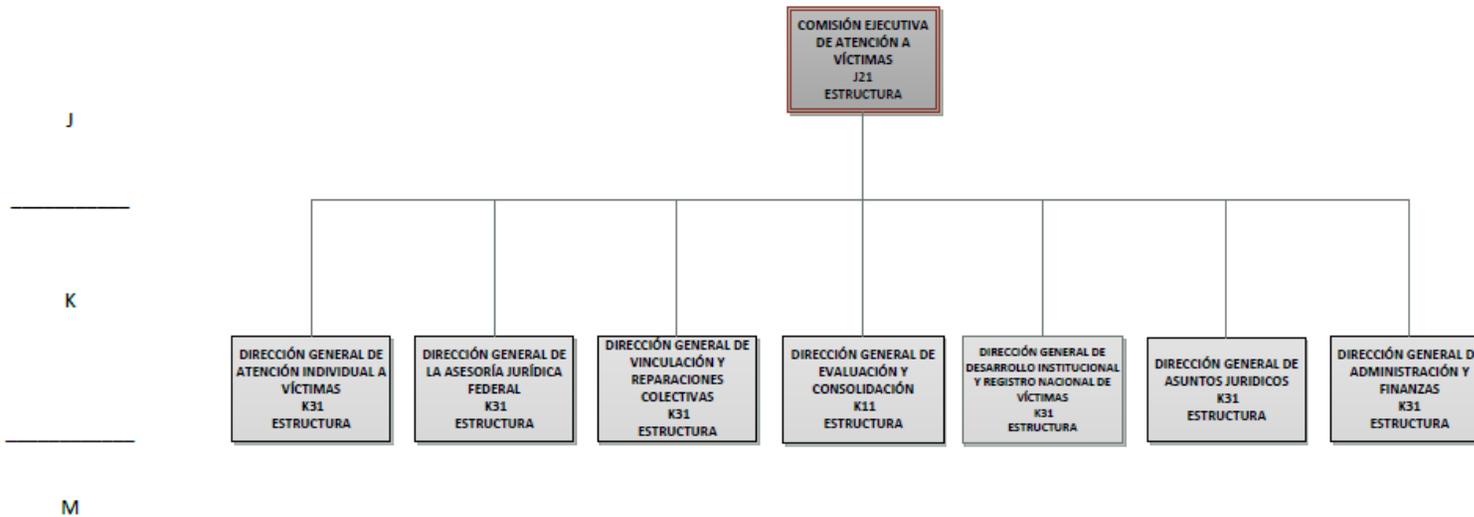
En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas de acuerdo al artículo 156 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

f) Estructura organizacional básica

La Estructura Organizacional Básica de la CEAV se integra de la siguiente forma:



COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
ESTRUCTURA BÁSICA 2020



Nota: De conformidad con el acuerdo CEAV/JG/PRIMERA-SO/10, en donde la Junta de Gobierno de la CEAV aprobó las modificaciones a la Estructura Orgánica y funcionamiento de la Comisión.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

La información se detalla más adelante en la nota 9.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros y sus notas están preparados de acuerdo a lo dispuesto en Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), y las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

En la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se aplican los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, a fin de permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afecten económicamente a esta Comisión Ejecutiva, de forma tal que la información sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

En esta Comisión Ejecutiva, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, debido a que, desde su creación, no se ha presentado un cambio significativo en el entorno económico inflacionario.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

En la CEAV no se tienen registros en moneda extranjera ya que sólo se tienen operaciones cuantificadas en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo

Al 31 de diciembre de 2020, la CEAV presentó un Activo total de 407,404,993.0 pesos, el cual refleja un incremento respecto al ejercicio anterior, debido principalmente, al incremento en los Activos Diferidos derivado de las operaciones devengadas no pagadas al 31 de diciembre de 2020, que integran el pasivo circulante que será liquidado durante el siguiente ejercicio.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El 24 de noviembre de 2014 fue creado el fideicomiso público de administración y pago denominado “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, mediante Contrato en el que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas funge como Fideicomitente y el entonces llamado Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, hoy llamado Banco del Bienestar, como Fiduciario, cuyos fines son servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal.

El 6 de noviembre de 2020 se publicó el “DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la **Ley General de Víctimas** y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos”.

Este Decreto, además de reformar y derogar diversos artículos de la Ley General de Víctimas, extingue la figura del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de esta Comisión Ejecutiva. Asimismo, establece que los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

A fin de atender el citado Decreto y de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, está en proceso de revisión del Convenio de Extinción correspondiente; sin embargo, es preciso señalar que, se obtuvo una prórroga de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la devolución de los recursos fiscales correspondientes al Fideicomiso, cuyo saldo total al 31 de diciembre de 2020 asciende a 291,220,308.0 pesos.

10. Reporte de la Recaudación

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, proporcionados por el Gobierno Federal para el pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

12. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

13. Proceso de Mejora

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas da seguimiento a los diversos temas establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, entre los que destacan los siguientes:

- Atención de recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia.
- Análisis del comportamiento presupuestal y financiero.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores.
- Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno Institucional.
- Cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno.

La implementación en la CEAV de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno tiene un avance general, al cuarto trimestre de 2020, del 71.4%; sin embargo, una vez que se atiendan las modificaciones del marco normativo de la CEAV, como resultado de las Reformas a la Ley General de Víctimas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017 y el 6 de noviembre de 2020, será necesario realizar los cambios a la Estructura Organizacional, lineamientos, alineación de los procesos a nuevos objetivos institucionales, procedimientos, manuales de organización, entre otros.

La implementación del Programa de Trabajo de Control Interno continúa en proceso de ajuste e implantación, acorde a la nueva realidad que le imponen las Reformas Legislativas a su marco normativo, a fin de aplicar mecanismos de control que otorguen certidumbre a la toma de decisiones, orientadas al logro de sus objetivos y metas, en un ambiente ético, de calidad, mejora continua y eficiencia.

14. Información por Segmentos

Sin información que revelar.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar.

16. Partes Relacionadas

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Mtro. Hanzel Homero Alvizar Bañuelos
Director General de Administración y Finanzas

Elaboró: Miriam De Los Ángeles Pérez Vargas
Directora de Presupuesto y Contabilidad